

Dan pena mínima por fraude en CFE

Abel Barajas

Robar 280 millones de pesos a la Comisión Federal de **Electricidad** durante un lustro, le costó a Alejandro Morales Méndez, ex jefe del Departamento de la Tesorería de la paraestatal, una condena de 4 años con 6 meses de prisión.

Carlos López Cruz, Juez Décimo Tercero de Distrito en el Reclusorio Sur, emitió ayer su sentencia contra 12 acusados del mayor fraude en la historia cometido contra la CFE y que, a últimas fechas, ha sido calculado en 308 millones de pesos.

Diez fueron declarados culpables y 2 inocentes, y a los primeros les condenó a pagar una

reparación del daño de 280 millones 144 mil 342 pesos, al ser hallados culpables de violación al artículo 113 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito, por la disposición ilegal de fondos bancarios de terceros.

Sin embargo, paguen o no, al cumplir su castigo los indiciados deberán quedar en libertad.

Según la documentación del caso, Alejandro Morales robó claves electrónicas confidenciales y también contó con la ayuda de otros funcionarios de la empresa para realizar transferencias elec-

trónicas desde la cuenta de nómina de la dependencia.

De acuerdo con el fallo de la causa penal 96/2007 y la acumulada 23/2008, el juez impuso la misma pena de prisión al artífice del desfalco y a María Elena Guerrero Escamilla, la ex cajera del área de Transmisiones de la CFE que detectó y reportó el robo.

La diferencia fue sólo en la reparación del daño y la multa.

Para Guerrero, quien en 2003 recibió la medalla Adolfo López Mateos de la CFE, por 20 años de trayectoria profesional, honradez y desempeño, la multa impuesta asciende a 73 mil 5 pesos y la reparación del daño es de 22 millones 156 mil 949 pesos.

El daño que Morales debe cubrir es de 153 millones 891 mil 685 pesos y una multa de 75 mil 855 pesos.

El resolutivo señala que también condenaron a 4 años 6 meses de prisión y multa de 75 mil 855 pesos, a los ex empleados de la CFE Diana Patricia Gutiérrez Molina, Julián García Aguado y Clemente Valencia Terán.

Los únicos acusados que fueron absueltos y liberados son Yuriel Castro Gómez y Gamaliel Castro Castillo. Ninguno de los responsables saldrá de prisión.

